Regidores para que lo vean e determinen e cogerellos como a ellos bien e justo
fuere, por lo qual el primero mentiro de esta e pasado &c.

pescado. Rotos y pusieron por reparadores del pescado para el mes de Jullio
a Manuel de Arronis regidor e Juan Ferrandes jurado.

Rancho
a° de la balla. Rotos y dieron a Alfon de la Balle esta espadador un rancho para
fasta tras que se allende el rio donde fasen las azuas e que se
aprovechen de [illegible] años [illegible] que se plidan al dicho tiempo lo dexe al
dicho concejo.

E que se tapie la puteria

A los dichos señores Concejo Ordenaron e mandaron a Juan Rodriguez
de Astudillo su mayordomo que tapie la puteria de [illegible]
que alto con costera e que no salga [illegible] algunos
[illegible] de la dicha puteria por que las [illegible] que ally esto [illegible]
mejor [illegible] todo lo que [illegible] mandaron que [illegible]
[illegible] al dicho mayordomo.

la de [illegible]
puteria. Rotos y ordenaron e mandaron que se diga a Beatriz de Avellaneda
[illegible] que tapie su mesa de la puteria [illegible]
del mes de Jullio primero que viene desde el abrenador de la dicha puteria
fasta el [illegible] de [illegible] lo qual le fue no [illegible]
[illegible] la qual dixo que lo faria [illegible]
[illegible] sino que el concejo fiziese lo que le pluguiese.

Remate de la renta de la Missa 3 libras.